

Area de Conocimiento «Geografía Humana», adscrita al Departamento Geografía Humana.

Sevilla, 22 de febrero de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Emilio Briales Morales Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Algebra.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Algebra», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Emilio Briales Morales, Profesor Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Algebra», adscrito al Departamento Algebra.

Sevilla, 22 de febrero de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín Herrera Flores Profesor Titular de esta Universidad, del área de conocimiento de Filosofía del Derecho, Moral y Política.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Joaquín Herrera Flores, Profesor Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política», adscrito al Departamento Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política.

Sevilla, 22 de febrero de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Manuela Adelaida de Paz Báñez Profesora Titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Economía Aplicada, para impartir docencia en el colegio universitario de La Rábida (Huelva).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesora Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Economía Aplicada», convocada por Resolución del Rectorado de la

Universidad de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dª Manuela Adelaida de Paz Báñez, Profesora Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Economía Aplicada», adscrito al Departamento Economía Aplicada.

Sevilla, 22 de febrero de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín Guzmán Cuevas, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Economía Aplicada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Joaquín Guzmán Cuevas, Profesor Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Economía Aplicada», adscrito al Departamento Economía Aplicada.

Sevilla, 23 de febrero de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael González-Tablas Sastre Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía del Derecho, Moral y Política.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Rafael González-Tablas Sastre, Profesor Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política», adscrito al Departamento Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Hª del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política.

Sevilla, 10 de marzo de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 1 de abril de 1989, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a la investigación, en universidades y centros de investigación en Andalucía.*

El establecimiento del Plan Andaluz de Investigación como instru-

mento para el fomento y la coordinación de la Investigación Científica y Técnica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace aconsejable unificar las distintas acciones de promoción de la investigación que la Consejería de Educación y Ciencia venía realizando dentro del programa de política científica como complemento de las de Formación de Personal Investigador, dotación de infraestructura y desarrollo de Proyectos de Investigación, por ello esta Consejería

## HA DISPUESTO:

Primera. Convocar Concurso Público para la adjudicación de ayudas a la investigación según las normas que se establecen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO

## NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACION

## Artículo 1º. Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta Convocatoria: Las Universidades, sus Centros y Departamentos, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Unidades de Investigación de Organismos Públicos y Privados, con personalidad jurídica propia sin fines lucrativos, todos ellos ubicados en Andalucía, así como su personal científico y técnico.

## Artículo 2º. Tipos de Ayudas.

Las ayudas podrán solicitarse para alguna de las actividades siguientes:

- a) Asistencia a Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas y Técnicas.
- b) Estancias en Centros de Investigación Nacionales y Extranjeros.
- c) Estancias de investigadores extranjeros en Centros de Investigación de Andalucía.
- d) Organización de Congresos y Reuniones de carácter Científico y Técnico.
- e) Publicaciones periódicas de carácter Científico y Técnico.
- f) Otras acciones de investigación científica y técnica.

## Artículo 3º. Solicitudes y Documentación.

3.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial, que se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Dirección General de Universidades e Investigación, en la Delegación del C.S.I.C. en Andalucía y en el Servicio de Información de la Consejería de Educación y Ciencia.

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Memoria detallada de la actividad a realizar.
- b) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

Además de los anteriores documentos comunes a todos los tipos de actividades, se adjuntarán para cada una de las que figuran en el artículo segundo, las siguientes justificaciones:

- Tipo a). Aceptación del Comité Organizador.
- Tipo b). Aceptación del Centro de Investigación.
- Tipo c). Aceptación del Investigador.

3.3. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería en Avda. República Argentina, nº 21-B, C.P. 41071. Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el Artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/83, de 21-7, BOJA núm. 60 del 29-7) o por cualquiera de los medios establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

## Artículo 4º. Selección.

4.1. La evaluación y selección de las solicitudes se realizarán por la Comisión Científica de Andalucía que podrá requerir cuantos informes adicionales considere necesarios.

4.2. Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión serán inapelables.

4.3. Se considerarán con carácter preferente las solicitudes que carezcan de cualquier otro tipo de ayuda y en especial, aquéllas cuya actividad guarde conexión con los problemas y necesida-

des de Andalucía y, en concreto, las que se enmarcan dentro de la líneas prioritarias de investigación de la Comunidad Autónoma.

4.4. Se valorará el estar integrado en algún grupo de Investigación de la Comunidad Autónoma.

4.5. La Comisión de Selección se reunirá periódicamente, para valorar las solicitudes presentadas.

## Artículo 5º. Cuantía.

5.1. El importe máximo de la ayuda será de 500.000 pesetas.

5.2. La cuantía de las ayudas se fijará por la Comisión de Selección en función de:

- a) Las disponibilidades presupuestarias.
- b) Duración de la estancia.
- c) Centro donde se realice la actividad o investigación.

## Artículo 6º. Abono de las Ayudas.

Se percibirán a través del Organismo del cual depende el solicitante.

## Artículo 7º. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta Orden en el BOJA y finalizará el día 28 de octubre de 1989.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º, apartado 8º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 14 de marzo de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

## ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 9 DE JUNIO  
(BOE DE 9 DE JULIO)  
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGIA  
FARMACEUTICA - 4

## Comisión titular:

Presidente: D. Matías Antonio Llabres Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Dº M. Carmen Francés Causape, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Rafael Cadorniga Carro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Javier Puerto Sarmiento, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Cerezo Galán, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: D. José Domenech Berrozpe, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. José María Plá Delfina, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Antonio Parera Vialard, Catedrática de la Universidad de Granada.